



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

04	08	22
----	----	----

DIA MES AÑO

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7789/22**

NOMBRE: Bloque: Juntos por el Cambio

TITULO: PROYECTO DECRETO, para que se dé cumplimiento al Decreto 1448/20.

AUTOR/ES: CUEVAS

ACOMPañAN:

INICIADO: 03/08/022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

OBSERVACIONES:

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*[Handwritten signature]*  
Firma  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE

## **VISTO**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1.311/19 “Limpieza y desinfección del basural que se encuentra en la intersección de calles Caseros y Buenos Aires”.

El Decreto N° 1448/20 “Colocación de carteles indicadores de “Prohibido Arrojar Basura” indicando el número de ordenanza correspondiente, en la intersección de calle Caseros y Bv. San Diego”

El reclamo de los vecinos de calle Caseros y Bv. San Diego y;

## **CONSIDERANDO**

Que en la intersección de las calles Caseros y Bv. San Diego, es recurrente un basural, causante de la acumulación de residuos.

Que la municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, viene limpiando la zona, pero no dan abasto, debido a que diariamente algunos vecinos y carros arrojan la basura en el lugar, dejando a la merced de los animales que las rompen y esto provoca un malestar para los habitantes de la zona.

Que también, se puede observar partes de vehículos tirados, tales como paragolpes de colectivos y demás artefactos de chapa.

Que a su vez, los vecinos denuncian que en el lugar hay dos bocas de desagüe pluvial sin sus correspondientes tapas, por lo que se llenan de basura, obstruyendo la circulación del agua.

Que desde este concejo se ha pedido en reiteradas ocasiones la limpieza diaria de dicho basural, la reposición de las tapas de desagües y la construcción de una base de hormigón, para evitar que los vecinos y los carros arrojen basura.

Que por tal motivo es necesario dar cumplimiento al Decreto N° 1448/20 “Colocación de carteles indicadores de “Prohibido Arrojar Basura” indicando el número de ordenanza correspondiente, en la intersección de calle Caseros y Bv. San Diego”.

Que es deber del municipio velar por la higiene de nuestra ciudad.

Adjuntamos imágenes.

Por todo lo expuesto la Concejala abajo firmante solicita la aprobación del siguiente proyecto de:



**DECRETO**

ART. 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda de cumplimiento al Decreto N° 1448/20 “Colocación de carteles indicadores de “Prohibido Arrojar Basura” indicando el número de ordenanza correspondiente, en la intersección de calle Caseros y Bv. San Diego”, en un plazo de 5 días hábiles.

ART. 2º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, coloque las correspondientes tapas en los desagües pluviales de calle Caseros y Bv. San Diego.

ART. 3) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda realice los trabajos de limpieza y desmalezamiento de la zona comprendida en el artículo 1º.

ART. 4) De forma.

Dado en sala del bloque Juntos por el Cambio a los 4 días del mes de agosto de 2022.

*Cristina Cuervas*  
CONCEJAL  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

*Laura Rochetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE 12:00 MESA DE ENTRADA 74	
ENTRÓ 04/08/2022	SALTO /
Anotado por LAURA	
Archivado por	



